

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP****CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Hoja No. 9	DE 32
Numero de Auditoría: 04-810/2017.	
Numero de Observación: 01	
Monto Fiscalizable: \$19,152,413.05	
Monto Fiscalizado: \$4,988,373.05	
Monto por Aclarar: \$1,734,881.51	
Monto por Recuperar: N/A	
Riesgo: MEDIO	
Criterio: 100 - 17	

<b>Ente:</b> Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.	<b>Sector:</b> Educación.	<b>Clave de la Entidad:</b> 11125 - 039
<b>Área Auditada:</b> Plantel CONALEP Oaxaca 039.		<b>Clave de Programa:</b> 810. <b>Descripción de Auditoría:</b> Comprobar que en la Administración de los recursos humanos, financieros y materiales; la existencia de controles internos para la realización de las operaciones, hayan sido enfocadas al cumplimiento de metas y objetivos programados; así como, comprobar que los recursos públicos hayan sido administrados y ejercidos con honestidad, eficiencia, eficacia y calidad, observado el marco jurídico y las disposiciones aplicables durante 2016 y primer trimestre de 2017.

OBSERVACION	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p><b>1.- Indebido otorgamiento de licencias con goce de sueldo.</b></p> <p>Se detectó que en el plantel existen 12 docentes que tienen asignadas 20 horas/semana/mes frente a grupo durante los dos semestres de 2016 y primer semestre de 2017, sin embargo, éstos no asisten a impartir clases. Lo anterior derivado del análisis realizado a los formatos de los sistemas de nómina docente (FACTUM y MCPS) por medio de los cuales se registran las horas que tendrá cada docente y que grupo(s) le(s) corresponde(n), ahí se advirtió que los 12 docentes son dados de alta e inmediatamente dados de baja de dichos sistemas, asignándoles un docente sustituto para que los supla frente al grupo que se les asignó.</p> <p>Lo anterior se debe a que los 12 docentes son integrantes del Comité Ejecutivo del Sindicato Independiente de Trabajadores Académicos del Conalep Oaxaca (SITAC); en el contrato colectivo de trabajo firmado con el Sindicato Titular de dicho contrato (SUTDCEO) en su cláusula 62 concede 12 licencias sindicales con goce de salario íntegro a los miembros del Comité Ejecutivo del SUTDCEO.</p> <p>Las 12 licencias sindicales, pertenecen al SITAC, tal y como se advierte en el oficio DIR/182/2017 de fecha 15 de junio de 2017. Dicho oficio señala que la repartición de dichas descargas horarias se debe a instrucciones telefónicas por parte de la RCEO, clausula 62 y 64 del contrato colectivo de trabajo firmado con el SUTDCEO, así como a lo señalado en el artículo 396 de la Ley Federal del Trabajo. Vale la pena señalar que el SITAC, no cuenta con contrato colectivo y por ende no tiene una prerrogativa similar a la del SUTDCEO.</p>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>El Encargado de la Dirección del plantel Conalep Oaxaca, deberá fundar y motivar (razonamiento lógico jurídico), las razones por las cuales se otorgó 12 licencias con goce de sueldo sin el sustento normativo que lo valide; debiendo anexar la documentación suficiente que soporte su dicho.</p> <p><b>Preventiva:</b></p> <p>El Encargado de la Dirección del plantel Conalep Oaxaca, deberá instruir a quien corresponda, para que se elaboren los tramos de control necesarios que garanticen que las licencias con goce de sueldo, se otorguen de manera plenamente justificada, en apego a derecho y en observancia a los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y economía; debiendo remitir a este Órgano Interno de Control, la documentación que compruebe la atención de esta recomendación.</p>
--	--

L.A.M. Daniela Alviso Reyes  
 Subjefe Técnico Especialista del O.I.C.  
 en el CONALEP.  
 Elaboró.

L.C. Yazmín Soto Bustos  
 Jefe de Departamento del O.I.C.  
 en el CONALEP.  
 Supervisó.

Lic. Christopher Valenzuela Ponce  
 Titular del Área de Auditoría Interna del O.I.C en el  
 CONALEP.  
 Vo. Bo.

Fecha de elaboración: 22 de junio de 2017.

S

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP****CÉDULA DE OBSERVACIONES**

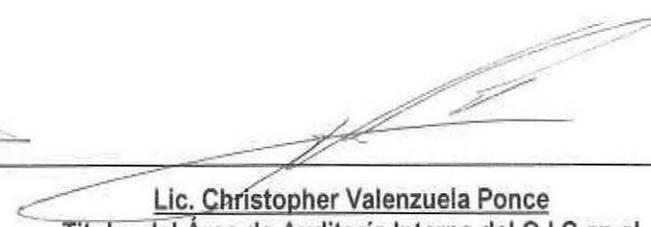
Hoja No. <b>10</b>	DE <b>32</b>
Numero de Auditoría: <b>04-810/2017.</b>	
Numero de Observación: <b>01</b>	
Monto Fiscalizable: <b>\$19,152,413.05</b>	
Monto Fiscalizado: <b>\$4,988,373.05</b>	
Monto por Aclarar: <b>\$1,734,881.51</b>	
Monto por Recuperar: <b>N/A</b>	
Riesgo: <b>MEDIO</b>	
Criterio: <b>100 - 17</b>	

<b>Ente:</b> Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.	<b>Sector:</b> Educación.	<b>Clave de la Entidad:</b> 11125 - 039
<b>Área Auditada:</b> Plantel CONALEP Oaxaca 039.	<b>Clave de Programa:</b> 810. <b>Descripción de Auditoría:</b> Comprobar que en la Administración de los recursos humanos, financieros y materiales; la existencia de controles internos para la realización de las operaciones, hayan sido enfocadas al cumplimiento de metas y objetivos programados; así como, comprobar que los recursos públicos hayan sido administrados y ejercidos con honestidad, eficiencia, eficacia y calidad, observado el marco jurídico y las disposiciones aplicables durante 2016 y primer trimestre de 2017.	

OBSERVACION	RECOMENDACIONES
<p>Mediante oficio SSPA/020/2016 de fecha 21 de junio de 2016, el Secretario General del SITAC, solicitó al Director del Plantel Oaxaca para el semestre de Agosto 2016 – Febrero 2017, una carga horaria de 240 horas <b>frente a grupo</b> para los Secretarios del citado sindicato, señalando los derechos obtenidos mediante laudos y haciendo hincapié que como trabajadores de base, están por encima de cualquier trabajador de tiempo determinado.</p> <p>Con motivo de la negativa de otorgar a los secretarios del sindicato horas frente a grupo, con fecha 15 de agosto el Secretario General del SITAC, solicitó al Director del plantel que se le asignaran las 12 licencias sindicales, posiblemente indebidas.</p> <p>Derivado de todo lo anterior, se otorgaron 12 licencias con goce de sueldo sin el sustento normativo, lo que se tradujo en un pago por la cantidad de <b>\$1, 734,881.51</b> por concepto de sueldo a los 12 miembros del Comité Ejecutivo del SITAC, sin que éstos se hubiesen devengado debido a que fueron sustituidos por otros docentes frente a grupo. (Anexo 1).</p>	<p><b>Fecha de firma:</b> 23 de junio de 2017.</p> <p><b>Fecha compromiso de atención:</b> 25 de agosto de 2017.</p> <p style="text-align: center;"> <b>C.P. Saúl Vicente Jiménez.</b> Encargado del despacho de la Dirección del plantel CONALEP Oaxaca 039.</p>

  
**L.A.M. Daniela Alviso Reyes**  
Subjefe Técnico Especialista del O.I.C.  
en el CONALEP.  
Elaboró.

  
**L.C. Yazmín Soto Bustos**  
Jefe de Departamento del O.I.C.  
en el CONALEP.  
Supervisó.

  
**Lic. Christopher Valenzuela Ponce**  
Titular del Área de Auditoría Interna del O.I.C en el  
CONALEP.  
Vo. Bo.

Fecha de elaboración: 22 de junio de 2017.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP**  
**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Hoja No. 11 DE 32  
 Numero de Auditoría: **04-810/2017.**  
 Numero de Observación: **01**  
 Monto Fiscalizable: **\$19,152,413.05**  
 Monto Fiscalizado: **\$4,988,373.05**  
 Monto por Aclarar: **\$1,734,881.51**  
 Monto por Recuperar: **N/A**  
 Riesgo: **MEDIO**  
 Criterio: **100 - 17**

<b>Ente:</b> Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.	<b>Sector:</b> Educación.	<b>Clave de la Entidad:</b> 11125 - 039
<b>Área Auditada:</b> Plantel CONALEP Oaxaca 039.	<b>Clave de Programa: 810. Descripción de Auditoría:</b> Comprobar que en la Administración de los recursos humanos, financieros y materiales; la existencia de controles internos para la realización de las operaciones, hayan sido enfocadas al cumplimiento de metas y objetivos programados; así como, comprobar que los recursos públicos hayan sido administrados y ejercidos con honestidad, eficiencia, eficacia y calidad, observado el marco jurídico y las disposiciones aplicables durante 2016 y primer trimestre de 2017.	

OBSERVACION	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p><b>Fundamento Legal:</b></p> <p>Artículo 1 párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Artículo 66, fracciones I y III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Artículo 48 fracciones II, III y VII del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.</p> <p>Numerales 1.0.1.0.3 funciones 2, 8 y 15; 1.0.1.0.3.1 función 8; del Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.</p>	
--	--

L.A.M. Daniela Alviso Reyes  
 Subjefe Técnico Especialista del O.I.C.  
 en el CONALEP.  
 Elaboró.

L.C. Yazmin Soto Bustos  
 Jefe de Departamento del O.I.C.  
 en el CONALEP.  
 Supervisó.

Lic. Christopher Valenzuela Ponce  
 Titular del Área de Auditoría Interna del O.I.C en el  
 CONALEP.  
 Vo. Bo.



ENTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

SECTOR: EDUCACIÓN.

ÁREA AUDITADA: PLANTEL CONALEP OAXACA CLAVE:039

No. DE AUDITORÍA: 04-810/2017

DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES, DEL EJERCICIO 2016 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2017.  
SUELDOS PAGADOS AL "COMITÉ EJECUTIVO SITAC" DURANTE EL EJERCICIO 2016 Y PRIMER SEMESTRE DE 2017.

CVO	COMITÉ EJECUTIVO SITAC	FEB-AGO 16	AGO16-ENE 17	FEB-MAY 17	AGUINALDO 16
1	CRUZ VILLAVICENCIO JUAN IGNACIO	\$ 49,519.32	\$ 50,690.94	\$ 34,054.32	\$ 5,675.71
2	CUEVA VILLANUEVA EDUARDO	\$ 57,156.48	\$ 58,506.48	\$ 39,304.32	\$ 6,550.71
3	DIAZ GUENDULAY BASILISA ALMA	\$ 57,156.48	\$ 58,506.48	\$ 39,304.32	\$ 6,550.71
4	GOMEZ RAMIREZ LILIANA KALI	\$ 49,519.32	\$ 50,687.94	\$ 34,054.32	\$ 5,675.71
5	GONZALEZ OSORIO JOSE JUAN	\$ 49,519.32	\$ 50,690.94	\$ 34,054.32	\$ 5,675.71
6	MATIAS SALAZAR GERTRUDIS LORENA	\$ 44,061.48	\$ 45,102.87	\$ 30,300.00	\$ 5,675.71
7	MORENO RIVERA LUZ CRISPINA	\$ 57,156.48	\$ 58,506.48	\$ 39,304.32	\$ 6,550.71
8	ROBLES BALLINA MANUEL NOE	\$ 49,519.32	\$ 50,690.94	\$ 34,054.32	\$ 5,675.71
9	ROBLES URIOSTEGUI MARIO	\$ 49,519.32	\$ 50,690.94	\$ 34,054.32	\$ 5,675.71
10	SCHULZ GOPAR JOSE ALBERTO	\$ 49,106.66	\$ 50,690.94	\$ 34,054.32	\$ 5,604.77
11	VASCONCELOS FAJARDO LOURDES DE LA PAZ	\$ 57,156.48	\$ 58,506.48	\$ 39,304.32	\$ 6,550.71
12	VILLAVICENCIO VALDEZ DAMIAN ELIUD	\$ 44,061.48	\$ 45,102.87	\$ 30,300.00	\$ 5,060.00
		\$ 613,452.14	\$ 628,374.30	\$ 422,143.20	\$ 70,911.87

TOTAL PAGO DE SUELDOS \$ 1,734,881.51